

SECRETARÍA: Noviembre 24 de 2020. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo singular 2018 00146 00 se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ DANIEL BARRAGAN URUEÑA
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00136 00
Sustanciación: 1214

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo singular donde aparece como demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** y demandado **JOSÉ DANIEL BARRAGAN URUEÑA**, se aprueba la misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 125 del 27 de noviembre 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc